CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA 4/2018
CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2018
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de julio de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 8, 11 y 12 del Acuerdo General 6/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado[1], en el Salón del Pleno "Licenciado Amadeo Garza Treviño" y previa convocatoria, se procedió a celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado**, que está integrado por el Consejero Hugo Alejandro Campos Cantú, en su carácter de Presidente; el Consejero José Antonio Gutiérrez Flores; la licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda, titular de la Dirección Jurídica; el licenciado Roberto Treviño Ramos, titular de la Visitaduría Judicial y el licenciado Antonio Perales Elizondo, titular de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como invitado integrante, ante la presencia de la licenciada Marcela Isabel Chávez Contreras, Secretario Ejecutivo del Comité, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de asistencia.
SEGUNDO: Declaración de integración del Comité.
TERCERO: Presentación y aprobación del orden del día.
CUARTO: Presentación y firma del acta de la sesión anterior.
QUINTO: Discusión y aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día.
SEXTO: Asuntos generales.

Atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: Lista de asistencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo General 6/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el Presidente del Comité pasó lista de asistencia, e hizo constar que se encuentra ausente el licenciado Antonio Perales Elizondo, titular de la Dirección de Transparencia y que dicha ausencia se prolongará por un período aproximado de tres meses, por cuestiones de salud, según lo informó por correo oficial a este Comité.

Por lo que, el Consejero presidente instruyó a la Secretario Ejecutivo de este Comité para que, por los conductos debidos, comunique dicha falta temporal al Pleno del Consejo de la Judicatura a fin de que éste designe quien sustituirá al ausente, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Acuerdo General 6/2018.

SEGUNDO: Declaración de integración del Comité.

Enseguida, al encontrarse presentes la mayoría de los integrantes de este Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes, se declara que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo General antes invocado.

TERCERO: Presentación y aprobación del orden del día.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Comité, y cuyo contenido les fue comunicado el día hábil previo a esta sesión en los términos de la convocatoria respectiva, el Consejero Presidente la pone a su

[1] Relativo a la creación de este Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Judiciales, publicado en el *Boletín Judicial del Estado* el 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho.

consideración. Una vez leído su contenido, se aprueba por unanimidad de votos, atento a lo preceptuado en el artículo 15 del Acuerdo General 6/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

CUARTO: Aprobación y firma del acta de la sesión anterior.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 8 del Acuerdo General antes invocado, los integrantes del Comité proceden a la aprobación del Acta del Comité 3/2018, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, cuyo proyecto fue circulado previamente a los integrantes de este Comité. En vista de que no le fue realizada observación alguna, en este acto se firma por quienes en ella intervinieron.

QUINTO: Discusión y aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día.

Votación para la aprobación de los lineamientos provisionales para evaluar si las resoluciones dictadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, sus Comisiones o por los jueces, pueden ser consideradas de interés público.

En vista de que en la sesión anterior se difirió la votación respecto a la propuesta de los lineamientos provisionales para evaluar si las resoluciones dictadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura, sus Comisiones o por los jueces, pueden ser consideradas de interés público, presentados por la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado y de la Secretaría Ejecutiva de este Comité, para que fuera votada en la presente sesión, el Presidente del Comité sometió dicha propuesta a votación. Siendo aprobada por unanimidad de votos.

Votación para delimitar las materias que participarán en la publicación de criterios relevantes y de interés público.

Siguiendo con el orden del día, y antes de someter a votación la propuesta del titular de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ya que se encuentra pendiente, el Presidente del Comité toma la palabra para recordar a los integrantes del Comité que la misma consiste en que las materias que participen en la publicación de criterios relevantes y de interés público son la civil, mercantil, familiar y penal, pero con la sugerencia que respecto de estas dos últimas materias no se publiquen las versiones públicas de las sentencias sino sólo el criterio relevante o de interés público que de ellas emanen.

Acto seguido, toma la palabra el Consejero José Antonio Gutiérrez Flores y menciona que él ya había expresado su postura en el sentido de que está de acuerdo con que se incluyan las materias mencionadas pero considera que no solo se deben publicar los criterios de la materia familiar y penal sino también las sentencias de donde estos procedan, debido a que no existe impedimento legal alguno para que se realice tal publicación.

Lo que fue secundado por el licenciado Roberto Treviño Ramos, Director de la Visitaduría Judicial, quien menciona que se generaría más certeza y claridad sobre el tema que se está abordando y así se daría más claridad a los litigantes.

De nueva cuenta, toma la voz el Presidente del Comité y menciona que se debe mantener una postura conservadora pero dentro de la apertura.

Por lo tanto, una vez hecha la deliberación correspondiente, es el momento de emitir su voto y manifestar respecto de qué propuesta es la que aprueban.

Siendo aprobado por unanimidad que las materias que participen de la publicación de los criterios relevantes sean la civil, familiar, mercantil y penal; así como que se publique tanto el criterio relevante o de interés público, como las resoluciones de dónde provino dicho criterio.

Aprobación del Manual por el que se establecen los lineamientos provisionales para la publicación de criterios relevantes.

Pasando a este punto, en uso de la voz el Presidente del Comité expone que se presenta para su aprobación el Manual en el que se establecen los lineamientos provisionales para la publicación de criterios relevantes. A fin de presentarlo al Pleno del Consejo de la Judicatura para que autorice su publicación.

Al respecto, el Consejero José Antonio Gutiérrez Flores refiere que es conveniente que se realice en carácter de provisional ya que, por una parte, permite cumplir con el plazo de 30 treinta días para su presentación ante el Pleno del Consejo de la Judicatura, en los términos del artículo primero transitorio del referido Acuerdo General; y, por otra, facilitará la producción de criterios, ver áreas de oportunidad y poder hacer una versión definitiva.

Por lo tanto, se somete a votación el mencionado manual, siendo aprobado por unanimidad.

En vista de ello, la Secretario Ejecutiva solicita autorización para que el manual sea revisado por el departamento de Coordinación Editorial, lo que fue autorizado por el Comité.

Finalmente, el Presidente del Comité instruye a la Secretario Ejecutivo del Comité que a través de los medios que correspondan, presente al Pleno del Consejo de la Judicatura la versión del presente manual para su autorización.

Seguimiento del análisis del contenido del proyecto "Actuario Ejecutor".

En cuanto a este punto y a fin de dar seguimiento a dicho proyecto, el Presidente cuestionó a los integrantes del Comité si tuvieron oportunidad de analizarlo.

En respuesta, el licenciado Roberto Treviño Ramos, Director de la Visitaduría Judicial, mencionó que analizó el tema y advirtió que se debe facilitar a todos los actuarios el acceso a la capacitación requerida. Por ello, solicitó al licenciado Rafael Antonio Torres Fernández, Director del Instituto de la Judicatura, que los cursos se brindaran en forma virtual. En cuanto a la publicación de la convocatoria para asumir dicho puesto, propuso que se realice mediante Boletín Judicial y correo electrónico oficial, en virtud de tratarse de una convocatoria interna; también informó que se está analizando el tema sobre la diferenciación entre las figuras de actuario interino y actuario sustituto; así como la ponderación de los requisitos para participar en la convocatoria.

SEXTO: Asuntos generales.

Pasando al sexto punto del orden del día, el Presidente preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún otro asunto qué tratar.

Al respecto el Consejero José Antonio Gutiérrez Flores menciona que la propuesta de reforma al Acuerdo General 20/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado; en cuanto a la destrucción de expedientes y el tema relativo a la copias de traslado, quedó pendiente y es un tema prioritario. Motivo por el cual

considera pertinente exhortar a la licenciada Maribel Flores Garza, Coordinadora Administrativo del Archivo Judicial, a fin de dar seguimiento a dicho punto. Tarea que fue encomendada a la Secretario Ejecutivo del Comité.

Sigue mencionando que otro punto pendiente es la cuestión de la compilación de la normativa interna del Poder Judicial del Estado para identificar, dentro del sistema jurídico local, en qué comités, comisiones, etcétera, de índole estatal o municipal, tiene participación el Poder Judicial del Estado, ya sea con voz o con voz y voto. A lo que, la Secretario Ejecutivo menciona que la presentará en la próxima sesión.

Por otra parte, la Secretario Ejecutivo del Comité pregunta cuándo tendrá verificativo la siguiente sesión, el Presidente del Comité estableció como fecha y hora para la próxima sesión el jueves 9 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho, a las 11:30 once horas con treinta minutos, en el salón del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, el Consejero Presidente del Comité da concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente; la cual, previa lectura y ratificación, es firmada por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Doctor Hugo Alejandro Campos Cantú
Presidente del Comité

Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores
Consejero

Licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda
Titular de la Dirección Jurídica

Licenciado Roberto Treviño Ramos
Titular de la Visitaduría Judicial

Licenciada Marcela Isabel Chávez Contreras
Secretario Ejecutivo del Comité

Última hoja correspondiente al Acta número 4/2018, relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado.